



## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°150/2025

Acta N°022/2025

Montes, 23 de septiembre de 2025

VISTO: I) Lo establecido en el Decreto 0009/023, en el Capítulo 4, Título 1, de los Cabildos Municipales, donde en su artículo 76 se determina que éstos deberán convocarse con una anticipación mínima de 15 (quince) días, salvo que el Gobierno Municipal, por mayoría, considere que la urgencia del asunto objeto de la convocatoria exija reducir dicho plazo.

RESULTANDO: Que en virtud de la planificación del POA 2026 resulta necesario convocar el Cabildo Municipal con fecha 1° de octubre, lo cual implica fijar un plazo de anticipación menor al previsto, correspondiendo en este caso proceder por excepción.

CONSIDERANDO: que se dispone dar cumplimiento a este decreto

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

## RESUELVE:

- 1) Determinar como día y hora para la realización del Cabildo Municipal el miércoles 1° de octubre de 2025, en el Club Parroquial, a las 19:00 horas.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Dorinel Vázquez Concelal

Estaban Barquin

Firma Concejal